



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

27 OCT. 1993

EXPTE.n° 4.385/93

RESOL.n° H- 547-93

VISTO:

El pedido de ayuda económica elevado por alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación, para afrontar gastos emergentes del desarrollo de actividades de un Taller de educación, en concordancia con las actividades de las cátedras "Planeamiento Educacional", "Tecnología Educativa" y Sociología de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela de Cs.de la Educación ha emitido dictamen favorable por tratarse de actividades que responden a las exigencias del Plan de Estudios;

Que la Comisión de Hacienda de esta Facultad hace lugar al pedido, aconsejando el otorgamiento de la ayuda solicitada, hasta la suma de \$ /// 500,00 (Pesos, QUINIENTOS), encomendando asimismo, a la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa, la administración y su posterior rendición de cuentas de los fondos otorgados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 28 de octubre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de los alumnos peticionantes, de la Escuela de Cs.de la Educación, ayuda económica consistente en la suma global de \$ 500,00 (Pesos, QUINIENTOS), para atender los gastos emergentes del desarrollo de las actividades del "Taller de Comunicación Popular" que se lleva a cabo en distintos barrios de la ciudad de Salta con la participación de alumnos de las cátedras "Planeamiento Educacional", "Tecnología Educativa" y "Sociología de la Educación" de la misma escuela.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, LC.N°6.136.796, Prof.Adj.c/dedic.exclusiva de la Esc.de Cs.de la Educación de esta Unidad Académica, como responsable de la administración de los fondos otorgados y su posterior rendición de cuentas; debiendo presentar nómina de los alumnos que integran el grupo del Taller de Comunicación Popular.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Humanidades por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los interesados, Direcc.Gral.de Administración, Escuela de Cs.de la Educación y siga a Dpto.Presupuesto a sus efectos.

AEC.

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA

Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

  
Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.